

Acuerdo, nombrando la comisión que debe reconocer el río i puerto de Coco, i fijándole su indemnización

EL GOBIERNO:

Con presencia del decreto legislativo de 30 de marzo próximo pasado,

ACUERDA:

1°. Nómbrase comisionados para reconocer el río i puerto del Coco, á efecto de averiguar la cantidad que sea necesaria para hacer navegable dicho río, ó abrir un camino hasta su parte navegable; á los señores Senadores don Pio Castellon, é Ingeniero civil don Maximiliano Sonestern, señalándose por toda indemnización, al primero, la cantidad de ciento cincuenta pesos, i al segundo, un sobre sueldo de cincuenta pesos mensualmente.

2°. Los gastos de navegación se harán de cuenta de la Hacienda pública.

Comuníquese - Managua, abril 10 de 1869 – Guzman.

-----*-----